REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

24

1458

RESOLUCION Nº IG-CA-82

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82195 del 31 de Agosto de - 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1º de Diciembre de 1981 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de cambio de denominación social que adoptará la compañía "AGRICOLA LAS VILLAS SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS" por la de "AGRICOLA LAS VILLAS S.A." con motivo de la transformación de la especie de sociedad en predios rústicos a compañía anónima y reforma sus Estatutos Sociales;

QUE el Decreto Supremo No. 3172, publicado en el R.O. No. 764 del 1º de Febrero de 1979, faculta a las sociedades en Predios Rústicos, cuyo plazo de duración no haya vencido aún, transformarse en una cualquiera de las especies de sociedad reconocidas por la Ley de Compañías;

QUE el señor Juan González Portes, en su calidad de Presidente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor Roberto León Vargas, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE de acuerdo con el Art. 33º de la Ley de Compañías y las Resoluciones Nos. 2387 del 14 de Mayo de 1971 y 6453 del - 16 de Junio de 1977, el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en tales precepto legal y reglamentario;

QUE la persona jurídica que se transforma en compañía anónima con la denominación de "AGRICOLA LAS VILLAS S.A." se constituyó como sociedad en predios rústicos con la denominación de "AGRICOLA LAS VILLAS SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS" según escritura pública otorgada ante el Notario 4º Suplente del Cantón Guayaquil el 26 de Julio de 1968;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. IG-CA-82-1238 expedida el 20 de Julio de 1982 por esta Superintendencia de Compañías, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" en sus ediciones correspondientes a los días viernes veintitres, sábado veinticuatro y domingo veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y dos el extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía - "AGRICOLA LAS VILLAS SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS" por la de "AGRICOLA LAS VILLAS S.A.";

/..

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 82-565-DIA del 29 de Junio de 1982;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la escritura pública referida en los considerandos anteriores; según aparece de la certificación sentada por el Secretario General el 20 de Agosto de 1982;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-602 el 15 de Julio de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación social que adoptará la Compañía "AGRICOLA LAS VILLAS SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS" por el de "AGRICOLA LAS VILLAS S.A." con motivo de la transformación de la especie de sociedad en predios rústicos a compañía anónima; b) la transformación de la indicada compañía; y, c) la reforma de estutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 7º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 1º de diciembre de 1981, tome nota de haber sido aprobado este cambio de denominación, transformación y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Yaguachi: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Yaguachi, anote esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación con motivo de la transformación de la especie de sociedad en predios rústicos a compañía anónima.

/...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 3 de 3 1458
Resolución No. IG-CA-82-
Compañía: "AGRICOLA LAS VILLAS S.A."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 4º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura quese manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 26 de Julio de 1968, conforme a la cual se constituyó la Compañía.- De igual manera que el Notario 7º de este Cantónn tome razón del cantenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la otorgada el 12 de Marzo de 1971, por lo que la indicada Compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos Sociales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Yaguachi, el extracto de la escritura pública del 1º de diciembre de 1981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

3 SET. 1982

Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

MCP-lbd.
DL-4A.

CERTIFICO: Queda inscrita la TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS DENOMINADA "AGRICOLA LAS VILLAS SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS" A SOCIEDAD ANONIMA que antecede, con el número veintiuno en el Registro Mercantil i anotada bajo el número mil doscientos cincuenticuatro del Repertorio.-Se tomó nota de la respectiva TRANSFORMACION al margen de la respectiva inscripción .- Yaguachi, octubre 8 de 1.982.-

Se tomó nota de la TRANSFORMACION DE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS A SOCIEDAD ANONIMA al margen de la respectiva inscripción.-
Yaguachi, octubre ocho de mil novecientos ochenta y dos.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON YAGUACHI

Registrador de la Propiedad
del Cantón